



# COLEGIO DE PILOTOS AVIADORES DE MEXICO, A.C.

FUNDADO EN 1947

Av. Palomas 110 Col. Reforma Social 11650 México, D.F.

Teléfonos: 5520-1627, 5520-4652. FAX 5520-8904

pilotos@colegiodepilotos.org

http://www.colegiodepilotos.org

Ciudad de México, 01 de febrero de 2019

## CONVOCATORIA

La Comisión de Vigilancia del Colegio de Pilotos Aviadores de México, A.C., en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones señaladas por los estatutos, convoca a la presentación de candidatos del **Grupo II** para elección, bajo las siguientes:

### BASES

Las elecciones del Consejo Directivo y sus Comisiones, serán por cédula personal a partir del mes de febrero del año en curso.

El **Grupo II**, en el proceso electoral se integra por:

- **VICEPRESIDENTE**
- **TESORERO**
- **PRIMER SECRETARIO PROPIETARIO**
- **SEGUNDO SECRETARIO PROPIETARIO**
- **VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA**
- **SECRETARIO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA**
- **PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA**

Los candidatos a los puestos de elección del bienio **2019 - 2021**, registrarán su candidatura ante la Comisión de Vigilancia por medio de una solicitud de Registro que proporcionará la misma Comisión del **11 al 20 de febrero de 2019** de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:00 a 14:00 hrs en la oficina de Av. Palomas 110 y en las mismas fechas de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs en la oficina del Colegio en el AICM T1.

Entre los días **21 y 25 de febrero del presente año**, la Comisión de Vigilancia dará a conocer los nombres de los candidatos registrados.

Los candidatos harán su propaganda del **26 de febrero al 10 de marzo de 2019**, en los lugares designados por la Comisión de Vigilancia.

Los miembros colegiados podrán emitir su voto en las oficinas designadas en las diferentes bases del **11 de marzo al 11 de abril de 2019**, en días hábiles y de acuerdo a lo siguiente:

#### Oficina de México

Av. Palomas 110,  
Col. Reforma Social,  
C.P. 11650, CDMX.  
Lunes a Jueves de **8:00 a 16:00 hrs**  
Viernes de **8:00 a 14:00 hrs**

#### Sala de Reserva Aeromar

Hangar No. 1 Zona D Terminal de  
Aviación General,  
Col. Federal  
C.P. 15620 México, D.F.  
Lunes a Jueves de **8:00 a 13:00 y de  
14:00 a 16:00 hrs**  
Viernes de **8:00 a 14:00 hrs**

#### Oficina del AICM

Local NCF-1B  
Área Centro Financiero  
1er. Nivel del Ambulatorio  
Lunes a Viernes de **08:00 a 17:00  
hrs**

#### Sala de Reserva

Fundidora de Monterrey  
Esquina Matilde Márquez  
Col. Peñón de los Baños  
C.P. 15520, CDMX.  
Lunes a Jueves de  
**08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.**  
Viernes de **8:00 a 14:00 hrs**

El Escrutinio se llevará a cabo el **15 de Abril del 2019** (segundo día hábil después del 11 de abril de 2019, según estatutos vigentes), bajo el cuidado de la Comisión de Vigilancia y un miembro del Consejo Directivo, así como, los candidatos o representantes de los mismos.



## COLEGIO DE PILOTOS AVIADORES DE MEXICO, A.C.

FUNDADO EN 1947

Av. Palomas 110 Col. Reforma Social 11650 México, D.F.

Teléfonos: 5520-1627, 5520-4652. FAX 5520-8904

pilotos@colegiodepilotos.org

http://www.colegiodepilotos.org

Los puestos que quedasen vacantes por no haber candidato registrado, serán cubiertos por elección en Asamblea General Extraordinaria.

Los miembros electos al Consejo Directivo y Comisiones, rendirán protesta durante la Asamblea General Ordinaria Conmemorativa a celebrarse en el **mes de julio del año en curso**.

### REQUISITOS ESTATUTARIOS

Artículo 20. Del Consejo Directivo

3. Los cargos del Consejo Directivo y Comisiones tendrán una duración ordinaria de dos años y sus miembros serán elegidos por votación mediante proceso electoral, pudiendo ser votado hasta en dos períodos consecutivos para el mismo puesto y debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- b) Para desempeñar el cargo de Vicepresidente y Tesorero de El Colegio, los candidatos deberán encontrarse en el ejercicio efectivo de la profesión, teniendo la experiencia como miembro del Consejo Directivo o Comisiones y cumplir con lo establecido en el Artículo 45 numeral 5 de los presentes.
- c) Para cualquier cargo del Consejo Directivo y Comisiones deberán tener Título y Cédula de Técnico Superior Universitario Piloto Aviador.
- d) Para desempeñar el cargo de Presidente de cualquiera de las Comisiones se requiere contar con la experiencia como miembro de Consejo Directivo o de las Comisiones y cumplir con lo establecido en el artículo 45 numeral 5 de los presentes Estatutos.

Artículo 23. De los requisitos para ser miembro del Consejo Directivo y Comisiones:

- a) Tener un mínimo de dos años ininterrumpidos como Miembro Colegiado y estar al corriente en el pago de cuotas y derechos por servicios.
- b) Poseer cédula de Técnico Superior Universitario Piloto Aviador.
- c) Poseer Licencia de Piloto Aviador vigente, expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Para ocupar los cargos de Presidente del Colegio o de las Comisiones, Vicepresidente y Tesorero, cumplir con lo dispuesto por el Artículo 45 numeral 5.
- e) Deberá encontrarse en el ejercicio efectivo de la profesión.

Exhortamos atentamente a todos nuestros colegas, para que dediquen su valioso tiempo, aportando sus conocimientos y experiencia, colaborando con esta Institución Profesional para alcanzar los fines que marcan sus estatutos en bien de la Aviación.

Atentamente.

**"POR EL PROGRESO DE LA AVIACIÓN MEXICANA"**

  
P.A. HERIBERTO SALAZAR EGUILUZ  
Presidente

  
P.A. MILTON JULIO ALBERTO MUÑOZ CARCINI  
Presidente Comisión de Vigilancia

  
P.A. GERARDO DARIO PLIEGO Y MORENO  
Vicepresidente Comisión de Vigilancia